


# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CAMU IRIS  
LOPEZ DURAN DE SAN ANTERO


	<p>ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN</p> <p>NIT:812.002.993-3</p>	<p>Código: PRC_SST_001</p>
	<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Fecha: febrero 2025</p>
	<p>PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Versión: 002</p>
	<p>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO</p>	<p>Número de página 1 de 8</p>

## 1. INTRODUCCION

La ESE Camu Iris López Duran de acuerdo con su Misión institucional, “es una organización que presta servicios de salud de baja complejidad en la región del bajo Sinú, con un recurso humano idóneo, innovación y calidad en los procesos, tecnologías e infraestructura adecuada; apoyados en los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia para satisfacer las expectativas de las partes interesadas pertinentes y alcanzar el desarrollo sostenible”. Para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de sus servicios institucionales, cuenta con una planta de personal operativa, administrativa, de apoyo y contratistas, por lo que resulta fundamental implementar estrategias que garanticen la salud, seguridad y bienestar de sus colaboradores.

Por lo tanto se hace necesario, establecer un plan de trabajo de SST basado en la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cumplimiento de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El programa anual de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”).

	<p>ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN</p> <p>NIT:812.002.993-3</p>	<p>Código: PRC_SST_001</p>
	<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Fecha: febrero 2025</p>
	<p>PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Versión: 002</p>
	<p>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO</p>	<p>Número de página 2 de 8</p>

El Plan de Trabajo del SG-SST es una herramienta de planificación estratégica, diseñada para estructurar y coordinar las actividades a desarrollar. Es un instrumento dinámico, que permite gestionar planes, programas y actividades, asignando responsables, recursos y tiempos de ejecución, asegurando su seguimiento, evaluación y ajuste continuo conforme a las necesidades de la entidad.

## 2. Objetivo del Programa Anual de SST

Implementar y ejecutar actividades de promoción y prevención, mejora continua y cumplimiento de la normatividad vigente de riesgos laborales, orientados a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y eventos adversos en el personal del área asistencial, administrativos y de apoyo, garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades.

## 3. Alcance

Aplica a todos los trabajadores dependientes, independientes, contratistas, estudiantes en práctica, personal asistencial, administrativo y de apoyo, en todas las áreas de la ESE Camu Iris López Duran.

## 4. Marco normativo


Las normas principales vigentes en el país relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:

- Ley 9 de 1979: Código Sanitario, ley marco legal de Salud Ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2013 de 1986: Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en lugares de trabajo. (Hoy Comités Paritarios de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).

ESE CAMU Iris López Duran de San Antero - Córdoba, Dir: Calle 7 N° 18-7 Barrio El Silencio, Carretera Troncal Vía Coveñas. Teléfonos: 8110334. Celular: 3205717012

Email: [esecamuirislopezduran@gmail.com](mailto:esecamuirislopezduran@gmail.com) – Pág. Web.

[www.esecamuirislopezduran.gov](http://www.esecamuirislopezduran.gov)

	<p>ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN</p> <p>NIT:812.002.993-3</p>	Código: PRC_SST_001
	<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Fecha: febrero 2025
	<p>PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Versión: 002
	<p>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO</p>	Número de página 3 de 8


- Decreto Ley 1295 de 1994: Se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2346 de 2007: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Ley 1562 de 2012: "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Resolución 3461 de 2015: Por la cual se define la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que incluye los lineamientos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Resolución 0312 de 2019: Se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Guías y lineamientos del Ministerio de Salud y ARL.

## 5. Diagnóstico inicial

- Evaluación inicial del SG-SST según Resolución 0312 de 2019
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPVR / GTC - 45)
- Análisis de accidentalidad, incidentes y enfermedades laborales.
- Resultados de inspecciones, auditorías y visitas de la ARL.

## 6. Identificación de peligros prioritarios en el sector salud

- **Riesgo biológico:** Exposición a sangre, fluidos, virus, bacterias.
- **Riesgo biomecánico:** Posturas prolongadas, manipulación de pacientes.

	<p>ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN</p> <p>NIT:812.002.993-3</p>	Código: PRC_SST_001
	<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Fecha: febrero 2025
	<p>PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Versión: 002
	<p>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO</p>	Número de página 4 de 8

- **Riesgo psicosocial:** Turnos rotativos, estrés laboral, atención a pacientes críticos.
- **Riesgo químico:** Medicamentos, desinfectantes, gases medicinales.
- **Riesgo locativo:** Caídas, pisos húmedos, señalización.
- **Riesgo público:** Agresiones verbales o físicas.


## 7. Actividades del Programa Anual

### 7.1 Identificación y control de riesgos

Actividad	Responsable	Frecuencia	Evidencia
Actualización de la matriz de peligros	Responsable SG-SST	Anual	Matriz actualizada
Inspecciones por áreas asistenciales	SG-SST / COPASST	Mensual	Listas de chequeo
Control de riesgo biológico	Jefes de servicio	Permanente	Protocolos

### 7.2 Capacitación y entrenamiento

Tema	Personal	Periodicidad
Inducción y reinducción SG-SST	Todo el personal	Anual
Bioseguridad y riesgo biológico	Asistencial	Semestral
Manejo seguro de residuos hospitalarios	Todo el personal	Anual
Ergonomía y movilización de pacientes	Asistencial	Anual

	<p>ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN</p> <p>NIT:812.002.993-3</p>	Código: PRC_SST_001
	<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Fecha: febrero 2025
	<p>PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Versión: 002
	<p>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO</p>	Número de página 5 de 8

Tema	Personal	Periodicidad
Prevención del estrés y riesgo psicosocial	Todo el personal	Anual
Uso de EPP	Todo el personal	Permanente

### 7.3 Vigilancia de la salud de los trabajadores


Actividad	Frecuencia
Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y egreso)	Según riesgo
Seguimiento a restricciones médicas	Permanente
Vacunación ocupacional (hepatitis B, tétano, influenza, etc.)	Según lineamientos

### 7.4 Investigación de incidentes y accidentes

- Investigación de accidentes e incidentes dentro de los plazos legales.
- Reporte a la ARL y autoridades cuando aplique.
- Implementación y seguimiento de acciones correctivas.

### 7.5 Gestión del riesgo psicosocial

- Aplicación de la batería de riesgo psicosocial.
- Intervención en factores intralaborales y extralaborales.
- Seguimiento a casos especiales.

	<p>ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN</p> <p>NIT:812.002.993-3</p>	Código: PRC_SST_001
	<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Fecha: febrero 2025
	<p>PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Versión: 002
	<p>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO</p>	Número de página 6 de 8

## 7.6 Preparación y respuesta ante emergencias

Actividad	Responsable	Frecuencia
Actualización del Plan de Emergencias	SG-SST	Anual
Conformación y capacitación de brigadas	SG-SST	Anual
Simulacros de emergencia	Brigada de Emergencias	1 por año

## 7.7 Gestión de EPP

- Identificación de EPP por cargo.
- Entrega documentada y reposición de EPP.
- Capacitación y supervisión del uso adecuado EPP.

## 8. Indicadores

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, desde el programa de SST se definieron indicadores de proceso, estructura y gestión, permitiendo medir el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESE. Entre estos indicadores se encuentran.

- Tasa de accidentalidad.
- Índice de severidad.
- % de cumplimiento del plan anual.
- % de trabajadores capacitados.
- Número de inspecciones realizadas.


## 9. Recursos

Para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora continua de las medidas de prevención y control en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se han identificado los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para una gestión eficaz de los

ESE CAMU Iris López Durán de San Antero - Córdoba, Dir: Calle 7 N° 18-7 Barrio El Silencio, Carretera Troncal Vía Coveñas. Teléfonos: 8110334. Celular: 3205717012

Email: [esecamuirislopezduran@gmail.com](mailto:esecamuirislopezduran@gmail.com) – Pág. Web.

[www.esecamuirislopezduran.gov](http://www.esecamuirislopezduran.gov)

	<p>ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN</p> <p>NIT:812.002.993-3</p>	Código: PRC_SST_001
	<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Fecha: febrero 2025
	<p>PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Versión: 002
	<p>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO</p>	Número de página 7 de 8

peligros y riesgos laborales en la entidad. Estos recursos permitirán que el profesional de apoyo responsable del SG-SST, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral puedan desempeñar de manera efectiva sus funciones.

**Humanos:** Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.


- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de la Brigada de emergencia.
- Administradora de Riesgos Laborales

**Recurso Tecnológicos:** Incluyen la inversión en equipos y herramientas tecnológicas requeridas para la correcta implementación y gestión del SG-SST, garantizando su funcionamiento óptimo y actualización constante, como:

- Equipos de cómputo y software especializado en gestión documental y SST.
- Herramientas tecnológicas para monitoreo de condiciones laborales.
- Medios audiovisuales para capacitación y sensibilización.
- Sistemas de comunicación y conectividad para la gestión de información en tiempo real

**Recursos Financieros:** Incluyen el presupuesto e inversiones económicas necesarias para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cubriendo:

- Implementación de medidas de prevención y control.
- Capacitación y formación en SST.
- Adquisición de insumos y equipos de seguridad.
- Desarrollo de programas de bienestar laboral y salud ocupacional.

	<p>ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN</p> <p>NIT:812.002.993-3</p>	<p>Código: PRC_SST_001</p>
	<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Fecha: febrero 2025</p>
	<p>PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Versión: 002</p>
	<p>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO</p>	<p>Número de página 8 de 8</p>

## 10. Cronograma anual

El cronograma se desarrolla mes a mes, priorizando riesgos críticos del sector salud y cumplimiento de los Estándares Mínimos. Las actividades se encuentran registradas en el documento de Excel plan anual de trabajo 2026.

En cuanto a su seguimiento y mejora continua se realizará:

- Monitoreo mensual del plan anual de trabajo.
- Revisión anual por alta gerencia.
- Ajustes según resultados, cambios normativos o del servicio.

### ANEXOS

Nota: El cronograma de actividades anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo es dinámico, puesto a que de acuerdo con la gestión de los cambios organizacionales que se presenten y teniendo en cuenta, la disponibilidad de recursos de la ARL y contingencias que puedan presentarse en la institución los tiempos de ejecución pueden variar, el cronograma fue elaborado en enero de 2026.